

JUZGADO FEDERAL

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado Federal de la 1ra. Instancia N° 2 de Santa Fe, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados M.T.E.YS.S. c/ZARATE, MAURO, ZARATE, MAXIMILIANO y ZARATE, GONZALO S.H. s/Ejecución Fiscal; (Expte. N° 946/10), se cita y emplaza a Zarate, Mauro, Zarate, Maximiliano y Zarate, Gonzalo S.H. CUIT N° 30-70979585-2, se intima de pago y para que comparezca a oponer excepciones y fijar domicilio dentro del radio del Juzgado en el término de cinco días, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 19 de Noviembre de 2014. Fdo. Dr. Francisco M. Miño, Juez Federal; Dra. María Angélica Yebra, secretaria.

S/C 249021 Dic. 9 Dic. 15

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del señor Juez de Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Primera Secretaria de esta ciudad de Santa Fe, el Secretario que suscribe, hace saber que en los autos caratulados GOMEZ, MIGUEL ANGEL c/VAN LAKE, EDUARDO t Otro s/Daños y Perjuicios; Expte. Nro. 545, año 2.013, se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 1 de Septiembre de 2014. A lo solicitado, atento constancias de autos cítese y emplácese a Ricardo Federico Van Lacke y a Eduardo Nicolás Van Lacke, para que comparezcan y tomen intervención la presente causa bajo apercibimientos de rebeldía. A Tales fines publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar del Tribunal destinado a esos fines por el término de ley (artículo 73 del C.P.C.C.). Notifíquese. Santa Fe, 9 de Octubre de 2014. Fdo. Dra. Abello, (Juez); Dr. Romero (Secretario).

\$ 33 249108 Dic. 9 Dic. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos ZARACHO, PEDRO CELESTINO s/Quiebra; (Expte. N° 21-00841113-9), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 25 de Noviembre de 2014. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Pedro Celestino Zaracho, apellido materno Miranda, argentino, D.N.I. N° 5.674.785, CUIL N° 20-05674785-1, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Pedro de Espinosa 7181 -Barrio La Nueva Tablada-, y legal en calle Salta 2972 Oficina 2, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación, en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 26/11/2014 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe y al banco correspondiente que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 20/02/2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 15) Fijar el día 06/03/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 09/04/2015 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/05/2015 para la

presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza; Patricia Mazzi, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 26 de Noviembre de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada, Síndica la C.P.N. María Elena Pascuale con domicilio en calle Catamarca 3526 de esta ciudad. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 248961 Dic. 9 Dic. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Dr. Luciano Francisco Pagliano, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguientes. Santa Fe, 1 de Diciembre de 2014; Y Vistos: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y Considerando: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría, comprensivo desde el año 1980 hasta el año 2001, inclusive, correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático -el cual se implementó en el año 2000-, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a su destrucción. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuro, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL y dos avisos en el diario "El Litoral" dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 22 de Diciembre de 2014 inclusive. Por lo expuesto, se Resuelve: 1) Disponer la destrucción de la documental reservada conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada hasta Diciembre de 2001 -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 22 de Diciembre de 2014 inclusive. 3) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en cinco días y dos avisos en el diario El Litoral, un día miércoles y un domingo. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación en lo Laboral y a la Excm. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Luciano Pagliano (Juez) - Dr. Jorge Gómez (Secretario). Santa Fe, 1 de Diciembre de 2014.

S/C 249089 Dic. 9 Dic. 15

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RODAS, JULIO CESAR s/Quiebra; (Expte. C.U.I.J. N° 21-0195323-7), se ha declarado la quiebra en fecha 1 de Diciembre de 2014, de Julio Cesar Rodas, D.N.I. N° 32.873.788, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Lamadrid N° 1250 y legalmente en calle 25 de Mayo N° 2126 Piso 2 Dpto. B, ambos de esta ciudad. Se dispuso el día 10.12.2014, como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 24.02.15. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). 1 de Diciembre de 2014. Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano Juez; Dr. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 249087 Dic. 9 Dic. 15

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MARQUEZ JORGE ALBERTO s/Quiebra; Expte. N° 62/2013, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente edicto Judicial (sin cargo - quiebra), por el término de dos días, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Undécima

Nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, con domicilio en calle San Jerónimo 1551 PB de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados; Márquez, Jorge Alberto s/Quiebra; Expte. Nº 62/2013, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 16 de Octubre del año 2014. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de ley ... y, conforme criterio jurisprudencial que este Organo Jurisdiccional comparte, distribuirse en un 70% y 30% entre la Sindicatura y la representación del fallido, respectivamente. En consecuencia, en la suma de quince mil veintisiete pesos con cuarenta y nueve centavos (\$ 15.027,49) regulo los honorarios del Síndico actuante C.P.N. Aldo Alfredo Maydana, y en la suma de seis mil doscientos sesenta y nueve pesos con treinta y siete centavos (\$ 6.269,37) correspondientes a 8,39 unidades jus los honorarios de la doctora Valeria Susana Rodenas, por su intervención en autos. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fecho, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario; Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2.014.

S/C 249128 Dic. 9 Dic. 10

Por disposición del señor Juez ha cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: COOPERATIVA AGROPECUARIA MIXTA DE IRIGOYEN LIMITADA c/PLENAZIO FRANCISCO Y OTRA y/u OTROS s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. 15 Año 2011), se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 05 de Noviembre de 2014. Declarase rebelde a todo aquel que se considere con derecho al inmueble a usucapir. Publíquense edictos por el término de ley. Firmado Dr. Diego Aldao (Juez a/c); Dra. María del Huerto Guayan, (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2014.

\$ 33 249000 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don: Sánchez, Roberto Omar, DNI: 12.891.105, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos VELAZQUEZ ANA MARIA s/Juicio Sumario; Expte. Nº C.U.I.J. 21-00933730-7, Año 2.014. Lo que se publica a sus efectos. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 33 248899 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos GODOY, MARIA ANSELMA DE DESTEFANI c/MOYANO, EMILIA TERESITA DEL LUJAN y Otro s/Juicio Ordinario; Expte. Nº 1407 Año 2006, se ha dispuesto declarar rebelde a la co-demandada SAlYC MARCONETTI Ltda. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2014. Fdo. Dra. Guayan, secretaria.

\$ 33 249122 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de Circuito Nº 28 en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Y.P.F. S.A. y/o q.r.j.r. s/Apremio; (Expte. Nº 518 Año 2014); Santo Tomé, 04 de Julio de 2014. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdate la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista - el que le es devuelto- previa certificación de la copia por la actuaría. Por deducida Demanda de Apremio, contra Sr/es. Y.P.F. S.A. y/o q.r.j.r., por la suma de \$ 9.560,18, con más intereses y costas. Líbrese cédula de intimación de pago. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 4- De no verificarse el pago, y si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese, embargo sobre el/los inmueble/s denunciado/s, hasta cubrir la suma de \$ 9.560,18, con más la suma de \$ 4.750, calculados para intereses y costas. Oficiase al Registro General de la Propiedad, autorizando a los profesionales requirentes a intervenir en el diligenciamiento. En caso de no subsistir el dominio y si existieran bienes libres, líbrese mandamiento de embargo al Oficial de Justicia en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con mas el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. A lo demás: Oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Bogner, Avila, Wuthrich. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Otro decreto: Santo Tomé, 15 de Setiembre de 2014. Agréguese el juego de cédulas sin diligenciar que acompaña. Como lo solicita, autorizase a la notificación de la accionada por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Cogliano, Juez a/c; Botbol, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 26 de Septiembre de 2014.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO SUQUIA S.A. c/QUILICI JULIO CESAR Y OTRO s/Ejecutivo; (Expte. Nº 400 Año 2005). El señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Agosto de 2010. Y Vistos:....; Resulta:....; Considerando:....; Resuelvo: Rechazar las excepciones opuestas por Julio César Quilici y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución en su contra y en contra de Olidem Marcelo Miretti, hasta que el acreedor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con mas el CER o CVS, según corresponda; los intereses fijados en el considerando precedente e IVA sobre intereses. Imponer las costas del juicio a los ejecutados. Regístrese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella (Jueza); Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario).

Por disposición del Sr. Juez de Circuito Nº 28 en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/BOROWIEC ALBERTO JOSE y/o q.r.j.r. s/Apremio; (Expte. Nº 532 Año 2014); Santo Tomé, 21 de Julio de 2014. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista, el que le es devuelto. Por deducida Demanda de Apremio, contra Alberto José Borowiec y/o quien resulte jurídicamente responsable, por la suma de \$ 1.749,91, con más intereses y costas. Líbrese cédula de intimación de pago. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 3- Agréguese la documental acompañada en autos. Al apartado 4- De no verificarse el pago, y si el dominio subsistiere a nombre de los demandados, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 1.749,91, con más la suma de \$ 870, calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la Propiedad, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. En caso de no subsistir el dominio y si existieren bienes libres, líbrese mandamiento de embargo al Oficial de Justicia en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con mas el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. Al apartado 5) Oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Bogner, Avila. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Otro decreto: Santo Tomé, 10 de Setiembre de 2014. Agréguese. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Notifíquese. Fdo. Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 26 de Septiembre de 2014.

Por disposición del Sr. Juez de Circuito Nº 28 en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ROSATTI GRACIELA DE LOS ANGELES y/o q.r.j.r. s/Apremio; (Expte. Nº 417 Año 2010), se ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 28 de Agosto de 2014. Siendo que el monto de deuda a la Municipalidad de Santo Tomé asciende a \$ 10.894,47, conforme edicto debidamente publicado, líbrese oficio al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Santo Tomé, a efectos de transferir dicha suma de \$ 10.894,47, (diez mil ochocientos noventa y cuatro con cuarenta y siete centavos) de la cuenta Nº 506 1 4510/02, abierta para estos autos y a la orden de éste juzgado, a la cuenta Nº 1608/00 correspondiente a la Municipalidad de Santo Tomé (CBU 3300506315060001608001). Asimismo se procederá a transferir la suma de \$ 524,19, (pesos quinientos veinticuatro con diecinueve centavos) a la cuenta oficial Nº 9084/07; API VALORES AL COBRO, de dicha entidad bancaria. Autorízase al Dr. Godio a intervenir en el diligenciamiento de las medidas. Notifíquese por cédula al API. Existiendo remanente a favor del demandado, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 17 de Septiembre de 2014.

Por estar así ordenado en los autos caratulados: SALVA, RAUL JORGE s/Pedido Propia Quiebra, C.U.I.J. Nº 21-00028617-3, Año 2014, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley Nº 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. Nº 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno Nº 2.407, (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342)455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (Art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 15 de Diciembre de 2.014, inclusive, en el horario de 9 a 13 Hs. Asimismo se informa que el fallido posee C.U.I.L. Nº 20-08502010-3 y que V.S. ha fijado el Arancel de Verificación Art. 32 L.C.Q., en la suma de trescientos Pesos (\$ 300). Santa Fe, 27 de Noviembre de 2.014. Adriana Lorena Benítez, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, en autos caratulados: A.P.I. c/CREMONA, LUIS MIGUEL s/Ejecución Fiscal; Expte. Nº 877, Año 2013, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto se publique el siguiente decreto: Villa Ocampo, 11 de Octubre de 2013. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal por cobro de la suma de pesos cuarenta y un mil seiscientos doce con 13/100 (\$ 41.612,13) con más intereses y costas contra el Sr. Luis Miguel Cremona, domiciliado donde se indica y/o sus Sucesores. Notifíquese en el domicilio indicado y por medio de Edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 597 C.P.C.C.). Cítese de remate a los demandados con prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepción legítima alguna se mandara llevar adelante la ejecución. Téngase presente la documental acompañada. Líbrese Mandamiento de intimación de pago y trábese embargo preventivo sobre el inmueble denunciado propiedad de la demandada hasta cubrir la suma reclamada con más el 20% estimado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a tales efectos al Registro de la Propiedad, autorizándose al peticionante a intervenir en su diligenciamiento con facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Notifiquen Burella, Fernández, Paduán y/o Pierotti. Notifíquese. Fdo: Dra. María Isabel Arroyo, Juez; Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Ocampo, 12 de Noviembre de 2014. Gastón Germán Caglia, secretario.

S/C 248984 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS c/PLETT, DANIEL GERMAN s/Ejecutivo; Expte. 2240/2012, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Plett, Daniel Germán: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 30 de Setiembre de 2014: Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 30% anual, no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha del efectivo y total pago y las costas del proceso. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. (...) - Firmado: Dr. Juan Carlos Marchese (Juez a/c); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario).

\$ 33 249003 Dic. 9 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/SORIA, FERNANDO JAVIER s/Ejecutivo; (Expte. Nº 1172/2011), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Soria: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Por la presente cédula se hace saber a Ud. que en autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/SORIA, FERNANDO JAVIER s/Ejecutivo; (Expte. Nº 1172/2011), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Juan Carlos Márchese, Secretaría a cargo del Sr. Osmar R. Vargas Páscolo, se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 22 de Octubre de 2014. De manifiesto la liquidación que antecede por el término y bajo apercibimiento de ley. De la actualización de honorarios practicada córrase traslado a la parte demandada según Art. 32 Ley 12851. Notifíquese. 20/11/14. Firmado: Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario).

\$ 33 249004 Dic. 9 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS c/TROUCHET, MARIA LETICIA s/Ejecutivo; (Expte. 1366/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Troughet, María Leticia: La Sra. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 16 de Octubre de 2013. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1. Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 30% anual, no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha del efectivo y total pago. 2) Costas a la demandada. 3.- Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. 03-09-14. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez A/C); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario).

\$ 33 249008 Dic. 9 Dic. 10

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Miryam Balestro Faure, a cargo del Juzgado de Circuito N° 16, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE CERES c/DOMINGUEZ, JULIO C. s/Apremio Ley 5066; (Expte. N° 931 Año 2013), Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dispuesto lo siguiente: Ceres, 18 de Septiembre de 2014. ... Emplácese a los herederos de Julio Carolino Domínguez, para que en el término de 10 días comparezcan en el juicio bajo los apercibimientos de rebeldía (Art. 597 del C.P.C.C.). Notifíquese con las formalidades de ley, por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, en Puertas del Juzgado y en el domicilio del inmueble. Fdo. Dra. Miryam Balestro Faure, (Jueza); Dra. Alicia Longo (Secretaria).

S/C 249044 Dic. 9 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: MEURZET, CRISTIAN DANIEL c/GIMENEZ, SUSANA s/Juicio Ejecutivo; (Expte. N° 954/13), se hace saber a la Sra. Susana Giménez (D.N.I. N° 21.946.867), que con fecha 12.11.2014, se la ha declarado rebelde, en virtud de no haber comparecido a estar a derecho. Fdo.: Marini Juez); Fertoni, (Secretaria). San Carlos Centro, 25 de Noviembre de 2014.

\$ 33 249052 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Estrubia Edgardo José, D.N.I. N° 16.329.452, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall del Juzgado de San Justo, los días 23 del mes de Octubre de 2014. Todo así ordenado en autos: CHAPELET MARTA GRICELDA c/ESTRUBIA EDGARDO JOSE s/Ejecutivo; (Expte. 2105/2010). Julio José Henares, secretario.

\$ 33 248900 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición de S.S., Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 de la ciudad de San Justo, en los autos caratulados ROMITTI CARLOS JOSE s/Sucesorio; Expte. N° 710/2014, se ha ordenado la citación de herederos, acreedores y legatarios y toda otra persona que crea tener derechos respecto de los bienes del causante Carlos José Romitti D.N.I. N° 11.946.616, para que comparezcan y lo acrediten, en el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el Hall del Juzgado (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Dra. Laura M. Alessio, Juez; Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. San Justo, 21 de Noviembre de 2014.

\$ 45 248923 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro: 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Berutti 1516 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora: Schneider Teresita Irene, L.C./D.N.I. 3.245.740, en los autos caratulados: SCHNEIDER TERESITA IRENE s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro: 999, año 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 31 de Octubre de 2014. Dra. Claudia Brown, Secretaria.

\$ 45 249082 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de doña MARIA CRISTINA PERASSI, L.C. N° 5.442.820, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2014. Claudia Brown, secretaria.

\$ 45 249105 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil Nº 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: BODE, GRACIELA LILIANA GUADALUPE s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 1063/14, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Bode Graciela Liliana Guadalupe, nacida el 12 de Abril de 1959, casada, argentina, empleada, último domicilio en calle 25 de Mayo Nº 2559 de la ciudad de Esperanza (SF), D.N.I. Nº 13.118.353, fallecida el 27 de Junio de 2014 en Esperanza (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2014. Secretaria: Dra. Claudia Brown.

\$ 45 249085 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, Dr. Claudio Bermudez, secretaria a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se hace saber que en los autos caratulados: RODRIGUEZ RICARDO ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-00870623-6 año 2014, que se tramita por ante este Juzgado se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Antonio Rodríguez D.N.I. 5.703.874, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Fdo. Dr. Claudio Bermudez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2014.

\$ 45 248996 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10º Nom. de la ciudad de Santa Fe, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Menendez Cristián Sebastián, D.N.I. 23.607.685, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley en autos: Expte. Nº 21-01057224-7, Año 2014; MENENDEZ, CRISTIAN SEBASTIAN s/Sucesorio; Lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. 30 de Octubre de 2014. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 249022 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ROMERO, CARLOS s/Sucesorio; Expte. Nro. 21-01955255-9 Año 2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Romero, D.N.I. Nº M6.240.936, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 acta Nº 3. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2014. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 249047 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 7ma. Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Ramírez, D.N.I. 6.353.296, en los autos caratulados RAMIREZ CARLOS s/Sucesorio; 21-00963747-5, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, conforme ley 11.287, cumplimentando con acuerdo ordinario del 7/2/96 y Acta Nº 3. Santa Fe, 23 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario; Dr. Roberto Dellamónica, Juez a cargo.

\$ 45 249006 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MICELI, FRANCISCO s/Sucesorio; (Expte. Nº 1308 año 2013) y su acumulado: Miceli y Felice s/Declaratoria de Herederos; (C.U.I.J. 21-00841374-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de la causante: Elena Germana Felice, L.C. Nº 2.987.774, para que comparezcan a hacer valerlos por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2014. Valeria

R. Taboga, prosecretaria.

\$ 45 249114 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: VISNOVSKY, LUIS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos - Sucesorio; (C.U.I.J. 21-00963717-3), se cita y emplaza a los herederos y a quienes se consideren con derecho a la herencia de los bienes dejados por fallecimiento de Luis Alberto Visnovsky, D.N.I. 10.524.214, para que dentro del término de la ley, comparezcan a hacerlo valer. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. 20 de Noviembre de 2014. Dr. Jorge Alberto Gómez, (Secretaria). Dr. Eduardo Sodero (Juez a/c).

\$ 45 248998 Dic. 9 Dic. 22

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Roberto Héctor Dellamónica, Secretaría del Dr. Elio Fabián Álvarez, autorizante, ha dispuesto llamar, citar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Milacher Carlos Humberto L.E. Nº 8.379.558, por su fallecimiento, a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: MILACHER CARLOS HUMBERTO s/Declaratoria de Herederos; Expte. C.U.I.J. Nº 21-00996239-2 de 2014. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2014. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

\$ 45 248997 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: AMABLE, JORGE RODOLFO MIGUEL s/Sucesorio; Exp. C.U.I.J. 2100870901-4, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Jorge Rodolfo Miguel Amable, D.N.I. 3.263.331, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2014. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 248892 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 7º Nominación, Distrito 1 de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. Nº 21-00964042-5 - MORENO, LILIANA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Liliana Beatriz Moreno, D.N.I. Nº 11.263.122, para que dentro del término y con apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2014. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 45 249043 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BASTACINI, ELSA ESTHER s/Sucesorio; (C.U.I.J. 21-00028568-1), se cita. llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de la causante: Elsa Esther Bastacini, L.C. Nº 3.272.114, para que comparezcan a hacer valerlos por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2014. Adriana Lorena Benítez, secretaria.

\$ 45 249115 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALCORCE, JUAN CARLOS, D.N.I. Nro. 6.207.600, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2014. Marcelo D. Leizza, prosecretaria.

\$ 45 249040 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados PERRI MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de Herederos; (C.U.I.J. 21-01955324-5), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Perri Miguel Angel, L.E. 6.240.552, fallecido en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el 07 de Mayo de 2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Conforme ley 11.287 y Acuerdo ordinario celebrado el 07-02/96. Acta N° 3. Marcelo D. Leizza, prosecretaria.

\$ 45 249095 Dic. 9 Dic. 22

El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PEDRAZA MARIO s/Sucesorio; (Expte. C.U.I.J. N° 21-00870786-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Mario Alberto Pedraza, D.N.I. N° 10.837.520, casado en primeras nupcias con Susana Esther D'ascanio, hijo de Isidro B. Pedraza y de Juana T. Rosello, fallecido el día 10 de Febrero de 2013 en la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado Dr. Claudio Bermudez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2014.

\$ 45 248898 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: FERNANDEZ, MARIA ANGELICA s/Declaratoria de herederos, Expte. n° 21-00903508-4 año 2014, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante María Angélica Fernández, lc n° 5.961.001, para que dentro del termino de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 25 de noviembre de 2014. Pablo C. Silvestrini, secretario subrogante.

\$ 45 248944 dic. 9 dic. 22

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ana María Salasevicius, D.N.I. 10.524.749, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en los autos: SALASEVICIUS, ANA MARIA s/Sucesorio; (Expte. C.U.I.J. N° 21-00870771-2, Año 2014). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunalete. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2014. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 248968 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Sr. juez de Primera instancia de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados CULLEN CARLOS JOSE MANUEL s/Declaratoria de Herederos; (C.U.I.J. 21-00964062-9), Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Cullen Carlos José Manuel, D.N.I. 6.224.885, fallecido en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el 24 de Setiembre de 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Conforme ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Santa Fe, 1 de Diciembre de 2014. María Ines Ascuá de Leonowicz, prosecretaria.

\$ 45 248962 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de doña MARIA CRISTINA GUILISASTI, D.N.I. 5.435.764, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte. N° 1254/2013. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 5 de Agosto de 2014. Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 45 249103 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos HEYMO, RENE, RICARDO s/Sucesorio; Expte. C.U.I.J. N° 21-00934041-3 de 2014, de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Heymo, Rene Ricardo, L.E. N° 8.379.006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2014. Dra. Silvia Beatriz Zabala de De la Torre, Secretaria.

\$ 45 249001 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ESPECHE JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-00729866-5 año 2014, el Sr. Juez ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 24 de Setiembre de 2014. ... Habiéndose acreditado el fallecimiento de Juan Carlos Espeche, con la partida de defunción acompañada, téngase por promovida Declaratoria de Herederos del causante. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquén. Fdo. Dra. Beatriz Forno, Juez a cargo. Dra. María Guayan, Secretaria. Por lo expuesto se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Espeche, D.N.I. 6.250.244, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de Septiembre de 2014. Dra. María Guayan, secretaria.

\$ 45 248959 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nom. Santa Fe y para los autos caratulados: CAÑETE, ALFREDO JAVIER s/Sucesorio; C.U.I.J. 21-00996300-3, Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alfredo Javier Cañete, D.N.I. 26.924.057, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2014. María Soledad Prieu Mantaras, prosecretaria.

\$ 45 248914 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Susana Guadalupe Peressutti, D.N.I. 14.730.014, para que comparezcan en los autos PERESSUTTI, SUSANA GUADALUPE s/Sucesorio; (Expte. 750/2014), a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Octubre de 2014.

\$ 45 248999 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: YENNERICH, NALE GASPAR s/Sucesorio; Expte. N° 21-01954961-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Nale Gaspar Yennerich, D.N.I. N° M.6.255.974, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2014. Adriana Lorena Benítez, secretaria.

\$ 45 249018 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Santa Fe y para los autos caratulados: LOZA, ARIEL ADOLFO s/Sucesorio; Expte. Nº 202/2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ariel Adolfo Loza, D.N.I. Nº 29.021.612, para que se presente a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de Octubre de 2014. Silvia Zabala de la Torre, secretaria.

\$ 45 248915 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad Santa Fe, cita, llama, y emplaza a los herederos y legatarios de CEJAS ANA MARIA, con D.N.I. Nº 11.555.150, por el término y bajo los apercibimientos de Ley, Expte. Nº 577/2014, a que comparezcan a hacer valer sus derechos si correspondiere- a continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: Santa Fe, 25 de Julio de 2014. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Ana María Cejas, con partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su juicio Sucesorio. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el Hall de estos tribunales. Dése intervención a los representantes del Ministerio Publico. Ofíciase a la Caja De Asistencia Social, a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Actos de Ultima Voluntad (que funciona en la sede de los archivos de protocolos notariales de ambas circunscripciones) Cumpliméntese ley 8744. Notifiquen: Furlani, Pina Leguiza, Lovera, Galiano, Wagner o Valli. Notifíquese. Secretario: Walter Eduardo Hrycuk; Juez, Gustavo Alejandro Ríos.

\$ 45 248894 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados ORTOLANO, MARIA JULIA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. C.U.I.J. 21-00729996-3 Año: 2.014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Julia Ortolano, D.U: 1.535.851, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y EN el Hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2014. Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 45 248896 Dic. 9 Dic. 22

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Dpto. 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe, se cita, y emplaza a los Suc. de Carreras Ramón para que comparezcan dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos "RABELLINO NELSON J. c/SUCESORES DE CARRERAS RAMON s/EJECUTIVO" Expte. Nº 335 Año 2014. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y espacio destinado para tal fin. Tostado, 12 de Noviembre de 2014. Fdo. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 33 249098 Dic. 9 Dic. 11

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 Alberdi 1155 2 Piso de la ciudad de San Jorge Provincia de Santa Fe, en los autos: "PASARAGUA, ANA GUILLERMA s/Sucesorio" (Expte. N° 1140 Año 2014) se cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y/o Legatarios de Ana Guillerma Pasaragua y/o Ana Guillermina Pasaragua, argentina, nacida el 11 de Enero de 1922, de apellido materno Pasaragua, L.C. Nro. 6.314.359, viuda de sus únicas nupcias con Haroldo Sebastián Teves, con último domicilio en San Martín 810 de Piamonte (SF), y fallecida en la ciudad de Rosario (S.F) el 10 de Julio de 2010; por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Jorge, 28 de Noviembre de 2014. Fdo. Daniela G. Piazza, secretaria.

\$ 45 249091 Dic. 9 Dic. 22

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal se ha dispuesto hacer saber por 2 días, que en los autos caratulados: PAVIOLO, ALBERTO JUAN s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte. Nro. 337, Año 2004), se ha presentado el Proyecto de Distribución Definitivo de Fondos con arreglo a lo normado por el art. 218 de la Ley 24.522 y sus mod., el que se transcribe a continuación para su conocimiento: Proyecto Distribución Definitivo

Señor Juez:

Aguirre Mauri, Gabriel Alberto, Síndico en los autos caratulados: "Paviolo, Alberto Juan s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nro. 337, año 2004, comparece ante V.S. y respetuosamente dice:

I) Que habiendo quedado firme la sentencia recaída en autos de fecha 30/07/2014, rectificatoria de la resolución N° 547 del 24/11/2004, vengo en esta oportunidad a presentar el Proyecto de Distribución de Fondos Definitivo.

Cuadro Resumen de Fondos y Egresos

Fondos:

Subasta realizada en la localidad de San Guillermo el día 03/09/2008.

Inmueble 1 (70,11%)

Partida 07-16-00-541865/0021-8 190.000,00

Inmueble 2 (29,89%)

Partida 07-16-00-541865/0029-0 81.000,00

Total recaudado (100%) 271.000,00

Egresos:

Gastos de Subasta (fs. 232) (1.363,44)

Saldo en Cta. Judicial N° 5585/09 NBSF S.A. 269.636,56

Menos:

Tasa de Justicia y Actuación (3% s/\$ 271,000) (8.130,00)

Honorarios Profesionales.

C.P.N. AGUIRRE MAURI, Gabriel 18.000,00

I.V.A. 21% 3.780,00

Aporte Ley 8738 10% 1.800,00 (23.580,00)

Dr. PAEZ, Juan Agustín 2.400,00

Aporte de Ley 13% 312,00 (2.712,00)

Dr. BUSANICHE, Diego E. 2.400,00

I.V.A. 21% 504,00

Aporte de Ley 13% 312,00 (3.216,00)

Dr. PAROLA, Agustín 2.400,00

I.V.A. 21% 504,00

Aporte de Ley 13% 312,00 (3.216,00)

Dr. CHAPARRO, Aníbal 2.400,00

Aporte de Ley 13% 312,00 (2.712,00)

Dr. CHAPARRO, César 2.400,00

Aporte de Ley 13% 312,00 (2.712,00)

SALDO A DISTRIBUIR 223.358,56

Apropiación s/Inmueble 1: (70,11%) 156.596,68

Apropiación s/Inmueble 2: (29,89%) 66.761,88

TOTAL 223.358,56

DISTRIBUCION

a) Créditos con Privilegio Especial sobre inmueble 1: (\$ 156.596,68)

ACREEDOR CREPITO % CANCELADO PENDIENTE

Com. San Guillermo 1.862,60 100 1.862,60 0,00

API 2.158,00 100 2.158,00 0,00

Bco. Nación Arg. 181.130,62 84,23 152.576,08 28.554,54

TOTALES 185.151,22 156.596,68 28.554,54

* El saldo insoluto a favor del B.N.A. por \$ 28.554,54, pasa a prorrata con el resto de los quirografarios.

B) Crédito con Privilegio Especial sobre inmueble 2: (\$ 66.761,88)

ACREEDOR CREDITO % CANCELADO PENDIENTE

Com San Guillermo 1.636,44 100 1.636,44 0,00

API 180,00 100 180,00 0,00

TOTALES 1.816,44 100 1.816,44 0,00

Saldo neto para afectar al pago de Privilegios Generales y Quirografarios:

\$64.945,44(66.761,88-1816,44)

50% afectados a Privilegios Generales \$ 32.472,72

50% afectados a Quirografarios \$ 32.472,72

TOTAL \$ 64.945,44

c) Créditos con Privilegio General (art. 246. inc. 4°)

ACREEDOR CREDITO % CANCELADO PENDIENTE

A.P.I. 107.730,42 54,91 17.830,77 89.899,65

A.F.I.P.-D.G.I. 88.457,42 45,09 14.641,95 73.815,47

TOTALES 196.187,84 100,00 32.472,72 163.715,12

* Los saldos insolutos a favor de A.P.I. por \$ 89.899,65 y a favor de A.F.I.P.-D.G.I. por \$ 73.815,47, pasan a prorrata con el resto de los quirografarios.

d) Créditos Quirografarios (art. 248 LCQ)

ACREEDOR CREDITO % CANCELADO

A.P.I. 296.228,56 46,38 15.060,84

A.F.I.P.-D.G.I. 179.209,98 28,05 9.108,59

Bco. Nación Arg. 28.554,54 4,47 1.451,53

Com.S.Guillermo 7.008,51 1,09 353,95

Sind.Ex.BID 65.960,94 10,30 3.351,18

Díaz Miguel A. 20.000,00 3,13 1.016,39

Mut.C. Unión S.G. 29.458,09 4,61 1.496,99

Rossetti Carlos G. 8.746,19 1,36 441,62

Dres. Angulo F. y

M. Susel Skypniuk 3.526,30 0,59 191,63

TOTALES 638.693,11 100,00 32.472,72

OBSERVACIONES:

A.P.I.

a) Los créditos por Impuesto Inmobiliario que fueron verificados con Privilegio Especial correspondientes a las Partidas:

07-16-00-542038/0015 por \$ 804,00

07-16-00-542038/0015 por \$ 252,00

Sub-Total \$ 1.056,00

07-16-00-542038/0016 por \$ 300,00

Total \$ 1.356,00

Pasan como créditos quirografarios por no haberse realizados los inmuebles sobre los que recaía el privilegio (ver Incidente Exclusión de Inmueble Expte. 490/2006)

b) La suma de \$ 204.972,91 fue verificada en la etapa concursal e Incidente de Verificación Post concursal (ver planilla anexa)

c) La suma de \$ 89.899,65 corresponde al saldo insoluto de Privilegio General.

Resumen:

Inciso a) \$ 1.356,00

Inciso b) \$ 204.972,91

Inciso c) \$ 89.899,6

Total \$ 296.228,56

A.F.I.P.-D.G.I.:

a) Montos verificados en etapa Concursal e Incidente de Revisión y Post-Concursal, total \$105.394,51 (ver planilla anexa)

b) La suma de \$ 73.815,47 corresponde al saldo insoluto de Privilegio General.

Resumen:

Inciso a) \$ 105.394,51

Inciso b) \$ 73.815,47

Total \$ 179.209,98

BANCO DE LA NACION ARGENTINA:

El monto de \$ 28.554,54 surge del saldo insoluto del Privilegio Especial.

COMUNA DE SAN GUILLERMO:

Los créditos por Tasa General de Inmuebles y Contribución de Mejoras que fueron verificados con Privilegio Especial correspondientes a las Partidas:

07-16-00-542038/0015 por \$ 2.211,20

07-16-00-542038/0016 por \$ 4.797,31

Total \$ 7.008,51

Pasan como créditos quirografarios por no haberse realizados los inmuebles sobre los que recaía el privilegio (ver Incidente de Exclusión de Inmueble, Expte. 490/2006).

II- Conforme a los nuevos cálculos efectuados en el presente, y a los fines de una mayor claridad y comprensión de los montos totales a percibir por cada uno de los actores de este proceso, se acompaña anexo I con detalle de los mismos, el que deberá

remitirse oportunamente al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal San Cristóbal, conjuntamente con el Oficio que ordene el pago respectivo, previa aprobación por parte de V.S. del presente Proyecto de distribución Definitivo.

III- PETITORIO:

- 1) Se tenga por presentado el Nuevo Proyecto de Distribución Definitivo.
- 2) Por acompañado Anexo I para ser remitido oportunamente al NBSF S.A. Suc. San Cristóbal,
- 3) Se preste aprobación al Proyecto aquí presentado.
- 4) Fecho, se ordene oficiar al Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, la los fines de que abone el dividendo concursal detallados en el anexo I adjunto, con los fondos disponibles en la Cuenta Judicial N° 5585/09, cuya constancia de saldo se adjunta.

PROVEA V.S. DE CONFORMIDAD y SERA JUSTICIA.

C.P.N. AGUIRRE MAURI, Gabriel Alberto

Síndico

“San Cristóbal, 14 de octubre de 2014. Venidos los autos, atento lo solicitado y constancias de autos, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley el proyecto de distribución acompañado. Hágase conocer el Proyecto de distribución presentado, como así también el presente proveído, con la transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone/el art./ 221 de la ley 24.522. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher. Jueza; Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.” Publíquese por dos días. San Cristóbal, 20 de Noviembre de 2014. Fdo. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

S/C 249073 Dic. 9 Dic. 15

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los autos: “MUTUAL ENTRE ASOCIADOS y ADHERENTES DEL CLUB UNION CULTURAL y DEPORTIVA SAN GUILLERMO c/PISTOCHINI OSCAR JUAN y PONCE LEONOR B. s/Ejecución Hipotecaria”, (Expte. N° 438-2024) cita y emplaza a los deudores Oscar Juan Pistochini y Leonor b. Ponce, y si los hubiere, terceros adquirentes, sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, de los inmuebles inscriptos en el Registro General de Santa Fe Tomo 2111, Folio 778, N° 81354, Departamento San Cristóbal el cual se encuentra afectado por hipoteca inscripta bajo el Tomo 74 Folio 370 N° 74149 Sección Gravámenes del Registro General de la Propiedad de fecha 10 de julio de 2013 a fin que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito \$ 81.631,77 (Pesos ochenta y un mil seiscientos treinta y uno con 77/100) con más la suma de \$ 40.800 (Pesos cuarenta mil ochocientos) estimada prudencialmente para intereses y costas, u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. El presente edicto es de cumplimiento de lo dispuesto por el art. 511 del C.P. C. y C. de Santa Fe. San Cristóbal, 6 de Noviembre de 2014. Firmado: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$ 205 248920 Dic. 9 Dic. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Unica de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por el causante: Doña MARIA DEL CARMEN MOLEON fallecida en la ciudad de Santa Fe el día 14 de Febrero de 2013, con último domicilio conocido en calle San Martín 205 de la ciudad de Ceres, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley, lo que se publica a los efectos legales. “Moleon, María del Carmen s/Sucesorio” (Expte. N° 770 -Año 2014).- San Cristóbal, 20 de Noviembre de 2014. Fdo. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$ 45 249118 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “OCAMPO, RAUL GUILLERMO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte.

N° 554- año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia del causante Raúl Guillermo Ocampo, L.E. N° 6.297.066, para que comparezcan a hacer valerlos por el término, de ley y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 31 de Octubre de 2014. Fdo. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$ 45 249111 Dic. 9 Dic. 22

RAFAELA

JUZGADO EN LO PENAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Dr. Javier Carlos Bottero, Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Bernacchia, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, 26 de noviembre de 2013. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Condenando a Juan Carlos Sánchez (Pront. Nro. 157.743, Sección I.G. de la U.R.V., D.N.I. nro. 17.894.589) como coautor de los delitos de Robo Calificado atenuado y Privación ilegal de la libertad agravada reiterado -tres hechos-, en concurso real y autor de los delitos de Robo Calificado por el uso de arma de fuego de manera impropia y Tenencia indebida de un arma de fuego de guerra, en concurso real, todo en concurso real entre sí (arts. 45,166 inc. 2°, tercer párrafo, primer supuesto, 142 inc. 1°, 55 y 55 y 116 inc. 2°, primer párrafo, primer supuesto, 189 bis, inc. 2°, segundo párrafo, 55 y 55 del C.P.), a la pena de ocho años de prisión, con más las accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3° del C. Penal). 2°) Establecer que la pena impuesta vence el veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno (26.02.2021), fecha en que deberá recuperar su libertad siempre que no estuviera a disposición de otra autoridad competente. 3°) Declarar a Juan Carlos Sánchez -ya filiado reincidente por segunda vez, en los términos del art. 50 del Cód. Penal. 4°) Absolver a Juan Carlos Sánchez -ya filiado- de la imputación por el delito de Privación ilegal de la libertad agravada (art. 142 inc. 1° del C.P.), hecho cometido en perjuicio de Débora Petrabissi, que también se le atribuyera en esta causa, por imperio del art. 5 del C.P.P. 5°) a 7°). . . - Hágase saber, resérvese el original en Secretaría, ejecutoriada que fuese, líbrese las comunicaciones de ley, y oportunamente cúmplase. Fdo: Dr. Javier Carlos Bottero (Juez) - Dr. Eduardo Bernacchia (Secretario)."— OTRO SI DIGO: que por Fallo de la Excm. Cámara Penal de Apelaciones de la ciudad de Rafaela, de fecha 2 de octubre de 2014, se RESOLVIÓ: 1) CONFIRMAR la sentencia recurrida... - FIRME: 18.11.2014. CERTIFICO: que el presente testimonio es copia fiel de la parte dispositiva de las Sentencias de Primera y Segunda Instancia recaídas en los Expte. N° 89 Año 2013, SANCHEZ, Juan Carlos s/Robo Calificado, etc."- Fdo. Eduardo Bernacchia, secretario.

S/C 248847 Dic. 9

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos "Exp. N° 314- Año 2013- PICCA de ZLAUVINEN, Angelina Cynthia c/LASINO, Sergio Reinaldo; Suc. de DEMARCHI María Clarisa; LIDERAR CIA. GRAL. DE SEGUROS S.A. s/ Daños y Perjuicios", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los Sucesores y/o a la Sucesión de María Clarisa Demarchi, D.N.I. N° 20.180.108, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Dr. Elido Ercole- Juez.- Héctor Albrecht- Secretario- Rafaela, 21 de Noviembre de 2014.- Fdo. Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

\$ 33 248848 Dic. 9 Dic. 11

En los autos caratulados: "SODECAR S.A. c/DIAZ, Miguel Angel s/Ordinario, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rafaela, Expte. 771/06, promovido por los Dres. Osear Luis Seffino y Julieta Natacha Mühn, se ha dispuesto notificar al demandado por edictos que se publican por el término de ley en el Boletín Oficial y en sede Judicial conforme art. 67 C.P.C., a los efectos legales; que el Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: "RESOLUCION N° 39 - FOLIO N° 379 - TOMO N° 28 - Rafaela, 17 de febrero de 2014. Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia condenar a la accionada para que dentro del plazo de diez días, abone a la actora las sumas

adeudadas, con más los intereses y en la forma establecidos en mis Considerandos, a los que me remito. Costas a cargo de la demandada vencida, con la salvedad mencionada respecto al pago de las costas devengadas por la defensora de oficio interviniente. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber.” Fdo. Elido Ercole (Juez)- Héctor Albrecht (Secretario). Rafaela, 21 de noviembre de 2014. Fdo. Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

\$ 33 249076 Dic. 9 Dic. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados “Expte. N° 953 - Año 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MILESI ANAHI DEL VALLE s/APREMIO”, se cita por el presente a los demandados Milesi Anahi Del Valle para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 5 de Febrero de 2014.

S/C 249016 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados “Expte. N° 2792 - Año 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MEDRANO JAVIER s/APREMIO”, se cita por el presente a los demandados Medrano Javier para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 10 de Febrero de 2014.

S/C 249014 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados “Expte. N° 1277 - Año 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORDOBA JORGE ALFREDO s/APREMIO”, se cita por el presente a los demandados Córdoba Jorge Alfredo para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 10 de Febrero de 2014.

S/C 249013 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Señor Juez de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. N° 4733/2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FERREYRA GABRIELA MARISEL, FERREYRA CARMEN CEFERINO s/APREMIO.- Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución .- Notifíquese .- Fdo: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez) - Dr. Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 19 de Noviembre de 2014.

S/C 248778 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Señor Juez de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. N° 7885/2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CHIARELLI JONATAN ALEJANDRO s/APREMIO.- Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución .- Notifíquese .- Fdo: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez) - Dr. Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 19 de Noviembre de 2014.

S/C 248759 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Señor Juez de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. N° 3350/2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ESCOBAR JENIFER A., ESCOBAR GUSTAVO s/APREMIO.- Cítese de remate a la parte demandada para

que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución .- Notifíquese .- Fdo: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez) - Dr. Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 19 de Noviembre de 2014.

S/C 248761 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Señor Juez de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. Nº 10730/2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CALDERON FABIAN MARIO s/APREMIO.- Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución .- Notifíquese .- Fdo: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez) - Dr. Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 19 de Noviembre de 2014.

S/C 248765 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Señor Juez de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. Nº 3186/2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VAIRA MARIAS JAVIER s/APREMIO.- Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución .- Notifíquese .- Fdo: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez) - Dr. Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 19 de Noviembre de 2014.

S/C 248769 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Señor Juez de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. Nº 4904/2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MORELLI CLAUDIO RUBEN s/APREMIO.- Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución .- Notifíquese .- Fdo: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez) - Dr. Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 19 de Noviembre de 2014.

S/C 248776 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Señor Juez de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. Nº 3366/2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RODRIGUEZ SEBASTIAN s/APREMIO.- Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución .- Notifíquese .- Fdo: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez) - Dr. Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 19 de Noviembre de 2014.

S/C 248777 Dic. 9 Dic. 11

Por estar dispuesto en autos: "RUPPEN, ALFREDO MIGUEL s/ Sucesorio Expte 636/2014, en trámite ante el Juzgado de Primera instancia de Distrito Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad Rafaela, se ha dispuesto: Cítese y emplácese a quienes sean acreedores herederos o legatarios del causante Sr. Alfredo Miguel Ruppen, D.N.I. 6.283.070, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos Los efectos legales por edictos en BOLETIN OFICIAL y en el lugar que ha designado al efecto la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia. - Rafaela, 28 de Noviembre de 2014 - Firmado Dra. Julio Fascendini (Secretaria).

\$ 45 248790 Dic. 9 Dic. 22

En autos caratulados "Expte. Nº 936/2014- BELDOMENICO MARIO DANTE s/Sucesorio", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Mario Dante Beldoménico, D.N.I. 2.449.756 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. - Rafaela, 25 noviembre 2014. - Fdo. Carolina Castellano, Secretaria; Ana Laura Mendoza, Juez.

\$ 45 248722 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Rubén Colases, D.N.I. Nº 6.286.859, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: "Expte. Nº 811 - Año 2014 - COLASES, Ruben s/Sucesorio". Sucesorio iniciado por la Dra. Yanina Farber, Dra. Viviana Naveda Marcó. - Secretaria - Rafaela, 13 de Noviembre de 2014. - Viviana Naveda Marco, Secretaria.

\$ 45 248787 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos "Expte. 922 - Año 2014 GALIZZI, PAOLA ANDREA s/ Sucesorio", se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Galizzi Paola Andrea, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por el Dr. Julián Seffino y la Dra. Julieta N. Mühn. Publicaciones por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C., a los efectos legales. - Rafaela, 7 de Noviembre de 2014. - Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 248957 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nelly Francisca Victoria Borio, D.N.I. 12.083.153, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. - Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial.- Autos: "BORIO, NELLY FRANCISCO VICTORIO S/Sucesorio Expte. Nº 886, Año 2014)". - Rafaela, 25 de noviembre de 2014 - Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 248848 Dic. 9 Dic. 22

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la Sera.Nominación, ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Leonilda Agustina Bertello, L.C. Nº 6.329.560 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados "BERTELLO, LEONILDA AGUSTINA s/Sucesorio, Expte. Nº 782/14". - Rafaela, 26 de noviembre de 2014. - Carolina Castellano, Secretario.

\$ 45 248933 Dic. 9 Dic. 22

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín Nº 1060 de Reconquista, Santa Fe, se cita a los herederos del Sr. Jorge José Galaz, L.C. Nº 6.306.625, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley en los autos: "Pedresa, María Soledad c/GALAZ, JORGE JOSE s/Reinvidicación Daños y Perjuicios", Expte. Nº 16, año 2014. Fdo. Dr. Weiss, Secretario de Cámara. - Reconquista, 27 de Noviembre de 2014. - Fabricio D. Weiss, Secretario.

S/C 248806 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: "FABRISSIN, CRISTIAN ANDRES c/Franco, Nidia Glapis s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 896 Año 2013), que se tramita por ante dicho Tribunal, se cita al deudor hipotecario y terceros adquirentes si los hubiere o sus sucesores o administradores provisorios de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas, prudencialmente estimados u opongan excepción bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución posterior desde su fecha. La Hipoteca se inscribió en fecha 25/02/2011, al Tomo 54 P, Folio 73, N° 16740, Departamento General Obligado, de propiedad del demandado. - Reconquista, 17 de Noviembre de 2014. - Celina Alloa Casalle, Secretaria Subrogante.

\$ 165 249070 Dic. 9 Dic. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, de la Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), se ha dispuesto citar a quien resulte propietario y/o titular registral y/o terceros interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación: "una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado, ubicado en el ángulo Sudeste del solar número Setentidós y de esta ciudad de Reconquista, compuesta dicha fracción de Quince metros de Frente al Sur, por Veinticinco metros de fondo, formando una superficie de Trescientos setentidós metro cuadrados, y linda: al Sur con la calle Gobernador Iriondo; por el Norte y Este con más terreno del mismo solar y por el Oeste, con parte del solar número setentidós de doña Candida Prevosti de Contepomi, inscripta en la Sección de Derechos y Acciones bajo la partida N° 88922/Folio 1059 - Tomo 59 - Dpto. Gral. Obligado - Pcia. de Santa Fe; en fecha 7 de Noviembre de 1983; partida inmobiliaria N° 032000-009798/0002-6; para que comparezcan a hacerlos valer en los autos caratulados: "LOPEZ, MARIA CRISTINA c/PROPIETARIOS DESCONOCIDOS s/Prescripción Adquisitiva y/o Usucapión." Expte. N° 316/2014: por el término y bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. - Reconquista, 19 de Noviembre de 2014.- Fdo: Dra. Patricia Vanrel, Secretaria.

\$ 99 249038 Dic. 9 Dic. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación en autos "SALAS ANA MARIA c/RUIZ DIAZ PAULINO y OTROS s/Usucapión" (Expte. N° 1514/2006), S.S. ha dispuesto, citar y emplazar por edictos a los herederos de Ana María Sala para que comparezcan dentro del término y bajo apercibimiento de ley a hacer valer sus derechos en la causa de referencia (art. 597 C.P.C.C.). Fdo Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez; Dra. Mirta del Huerto Pighin, Secretaria. - Reconquista, 17 de Noviembre de 2014. - Celina R. Allao Casale, Secretaria Subrogante.

\$ 45 248803 Dic. 9 Dic. 15
